

RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE DE PRESENTAR DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL Y PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Podemos enviar documentos al tribunal por usted: Si bien es su responsabilidad presentar los documentos relacionados con su caso directamente ante el tribunal, el Departamento de Servicios de Child Support (Child Support) tiene la política de enviar los formularios legales y los documentos de respaldo recibidos de los participantes, como usted, al Tribunal Superior para su archivo. Los documentos que devuelva a Child Support con el propósito de modificar su orden también pueden ser enviados al tribunal. Los documentos destinados al tribunal, pero recibidos por Child Support se enviarán al tribunal para su comodidad. Los documentos enviados al tribunal por Child Support también se pueden entregar a la otra parte del caso judicial.

No podemos cambiar la información en el papeleo que enviamos al tribunal: Los documentos presentados ante el tribunal pueden formar parte del registro público. Child Support no eliminará ni cambiará ninguna información en los formularios que se reciban para presentar ante el tribunal, así que tenga en cuenta que la información privada, como su dirección o número de seguro social, en los documentos enviados al tribunal por Child Support puede convertirse en un registro público que cualquier persona podría ver.

No somos su abogado: Debido a que la ley actual no permite que ninguna agencia de Child Support le brinde representación legal, usted o su abogado son responsables de completar correctamente todos los formularios antes de presentarlos ante el tribunal o enviarlos a Child Support. Es posible que el tribunal no acepte formularios incompletos o impropios, y el envío de los documentos completados de Child Support al tribunal como una cortesía hacia usted no crea una relación de abogado-cliente entre usted y Child Support.

Hay ayuda legal disponible: Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre información privada en formularios y documentos legales, le recomendamos encarecidamente que busque asistencia legal o que hable con la oficina del Facilitador de derecho familiar de su condado para conocer las posibles opciones.

Si usted tiene cualquier pregunta, por favor visite Customer Connect en internet, www.cse.ca.gov/CustomerConnect para ayuda en-línea o llame a Customer Connect al 1-866-901-3212. Las personas con impedimentos del habla o de la audición, por favor llamen al número TTY 1-866-399-4096.